

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 46/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 MAR 2021

VISTO: la Nota Verbal N° 75/2020 del 28 de setiembre de 2020 de la Embajada del Reino de Arabia Saudí en Montevideo, por la cual solicita el consentimiento para la apertura de una Oficina Consular en dicha Embajada, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República;-----

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito del Reino de Arabia Saudí;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por el Sr. Asesor del señor Ministro de Relaciones Exteriores en asuntos del Medio Oriente y por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la apertura de la Oficina Consular de la Embajada del Reino de Arabia Saudí en Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS